

BASES LEGALES “SORTEO VALE DE 100€”

MAJUPARAMA S.L.U. empresa organizadora de la Feria Andaluza de Arte y Cultura con CIF: B-44553618, tiene previsto realizar un concurso en el que se sortearán 1 vale de 100€ que se regirá por las siguientes bases:

1. Mecánica de participación: Los participantes deberán comprar una entrada para la Feria de Arte y Cultura y compartir la publicación del sorteo en su perfil de Instagram Stories etiquetando a la cuenta oficial de la feria (@fadacferia), siguiéndola y utilizando el hashtag oficial del concurso (#yovoyafadac).

2. Validez de la promoción y plazos: El concurso estará vigente desde la fecha de publicación del sorteo hasta el 24 de marzo de 2023.

3. Participantes: Podrán participar todas las personas mayores de edad que adquieran una entrada para la Feria Andaluza de Arte y Cultura. La participación es de carácter gratuito.

4. Selección de ganadores: El ganador será seleccionado al azar entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos de participación. Se anunciarán el ganador en la cuenta oficial de FADAC en Instagram y se les notificará por mensaje directo.

Se designará un ganador suplente para el caso de que el ganador elegido en primer lugar, rechazara el premio o no diera respuesta a FADAC en el plazo de 5 días desde publicación de los resultados.

Esta selección se le comunicará exclusivamente al “segundo ganador” o “ganador suplente”, quedando desierto si esta segunda persona también rechazara el premio o no respondiera en el plazo de 5 días.

5. Condiciones: El vale de 100€ serán válidos únicamente durante la celebración de la Feria Andaluza de Arte y Cultura y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, solo podrán ser canjeados en los stands de la feria. Los ganadores deberán presentar una identificación válida para recoger el vale en el lugar indicado por la organización.

6. Exclusiones y restricciones

FADAC en ningún caso se hará cargo de los gastos de traslados y/o desplazamientos al lugar del evento para recoger el premio.

Quedarán expresamente prohibidos y fuera de esta promoción aquellos participantes que en sus publicaciones / comentarios atenten contra: (1) la protección de la infancia, la juventud y la mujer; (2) invadan o lesionen intimidad de terceros; (3) induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas; (4) incorporen mensajes violentos o pornográficos, (5) sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

Igualmente, FADAC retirará de la promoción a cualquier usuario que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros derechos análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal o de la naturaleza que sean.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de FADAC, ni los empleados de alguna de las empresas colaboradoras.

Para participar en el sorteo FADAC no recogerá ningún dato personal del ganador excepto su perfil de Instagram por lo que cualquier comunicación con el ganador se realizará a través de dicho perfil. Para acreditar su identidad en el momento de la recogida del premio, deberá hacerlo presentando un mensaje recibido desde el perfil de FADAC en el que se le informa del día y hora exactos para la recogida. En cualquier caso, la recogida del premio se realizará los días de la feria y en el horario de apertura. En el momento de la recogida si deberá identificarse con su DNI/NIE y firmar la recepción del premio y su consentimiento para la toma y difusión de fotografías.

La organización de la presente promoción se reserva el derecho de retirar del mismo a cualquier participante que utilice cualquier mecanismo engañoso o fraudulento.

FADAC no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o las redes sociales.

Durante el sorteo se tomarán fotografías, que podrán ser utilizadas por FADAC para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y medios digitales como sus redes sociales y elementos propios de comunicación, sin que éste deba abonar compensación económica alguna al participante por este hecho. Se solicitará al participante el consentimiento correspondiente, que será firmado por escrito en el momento de la recogida del premio. En caso de rechazar el premio, o que por causas ajenas no pueda recogerlo in situ, perderá el derecho a percibir el premio. En ningún caso, el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. El premio es personal e intransferible. No se incluyen en el premio, los costes/gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, etc. ni ningún otro gasto que no se esté expresamente previsto en las presentes bases.

FADAC no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en este Sorteo ni del uso del premio. Consecuentemente, los participantes del presente Sorteo, eximen al FADAC, de la forma más amplia que en derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicado FADAC con motivo y ocasión del presente Sorteo.

7. Protección de Datos. De acuerdo con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de datos (RGPD) y nuestro Compromiso de Protección de Datos Personales (disponible en <https://fadac.es/politica-privacidad/>) informamos que, en el caso de que se recojan datos personales a efectos de garantizar el buen funcionamiento de la promoción, dichos datos personales en ningún caso serán utilizados con carácter comercial ni cedidos a terceros, ni se procederá a su tratamiento automatizado, y serán destruidos inmediatamente después de finalización de la promoción, salvo que el participante haya sido ganador del premio, en cuyo caso los datos personales se conservarán durante el período legalmente previsto. Se otorgará al interesado el ejercicio de sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación mediante solicitud, que deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Ley, dirigida a la dirección del Responsable del Tratamiento.

8. Aceptación de las bases de la promoción. La participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante y, por tanto, FADAC quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante. Por el hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes Bases. Ante cualquier imprevisto, FADAC se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

9. Jurisdicción. Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Ubrique, Cádiz para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases.

10. Cancelación, modificación o suspensión del concurso. FADAC se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el Sorteo ante cualquier situación de fuerza mayor que impida el correcto desarrollo de la misma.